



DECRETO ALCALDICIO N° 1349

LITUECHE, 28 de Septiembre de 2015

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de rescatar las raíces, costumbres y tradiciones de nuestro pueblo.
- Que, es necesario fortalecer el desarrollo de las actividades de los productores de ovinos de la comuna de Litueche.
- El programa preparado con motivo de la realización de la 13ª Fiesta del Cordero 2015.
- Que, dentro del programa de actividades se contempla la realización de diferentes actividades recreativas, artísticas y culturales, los días 23, 24 y 25 de octubre.
- La necesidad de normar la adjudicación y funcionamiento de stand, en el local dispuesto para realización de la 13ª versión de la Fiesta del Cordero año 2015, sector cancha localidad caserío Talca, comuna Litueche.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

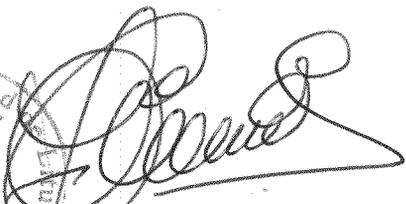
**DECRETO:**

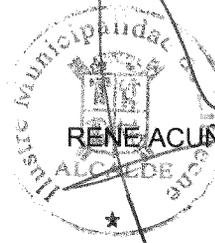
**APRUEBENSE** las bases de adjudicación y funcionamiento de stand de artesanía en la 13ª versión de la fiesta del cordero año 2015.

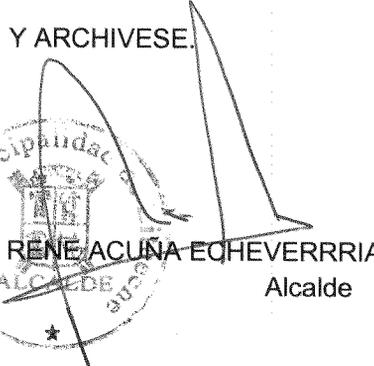
**PUBLIQUESE** a través del portal [www.litueche.cl](http://www.litueche.cl) y comuníquese a las unidades municipales vinculadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



  
LAURA URIBE SILVA  
Secretario Municipal



  
RENE ACUÑA ECHEVERRRIA  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/CSM

Distribución:

- Secretaria municipal
- Departamento Finanzas
- Administración Municipal
- [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



## **BASES DE ADJUDICACION Y FUNCIONAMIENTO STAND DE ARTESANIA 13° FIESTA DEL CORDERO 2015**

Las presentes bases tienen como finalidad el Reglamentar la adjudicación y funcionamiento de los Stand de Artesanía de la 13° Fiesta del Cordero año 2015, dentro del marco de fortalecimiento de la identidad productiva y cultural de nuestra comuna, donde el cordero hoy en día está cada vez más inserto dentro de la cultura culinaria o gastronómica de la población.

### **1. Condiciones de Participación.**

La comisión Organizadora dispondrá de 60 espacios exclusivos para artesanos, entendiéndose como artesanos a toda aquella persona que elabore productos artesanales. Dichos productos deben ser únicos, elaborados con técnicas y manufacturas tradicionales, no automatizadas, con materiales a los cuales se les agregue valor a través de su trabajo propio, es decir se excluye a personas que venden productos que se compran a otros proveedores.

Se considera como artesanía la venta de productos gastronómicos tales como aceite de oliva artesanal, tejidos en lana, trabajos en cuero, maderas, metal, piedra, paja, mimbre, hilo etc. La comisión se reserva el derecho de definir si otros productos gastronómicos entran en esta categoría.

Los cupos se completan por orden de inscripción, de existir más de 60 artesanos inscritos se creará una lista de espera.

**1.1.** Los participantes deben ser auténticos artesanos tradicionales que cultiven manifestaciones representativas de nuestro país.

**1.2.** Es responsabilidad de cada participante (artesano) cancelar los derechos municipales, impuestos respectivos con SII, y avisar a éste, su participación en la feria.

**1.3.** Los artesanos que realicen ventas a público con boleta, cancelarán su impuesto en forma particular.

**1.4.** Los interesados deberán presentar la solicitud de inscripción, completando todos los datos que se consignan en la ficha que se adjunta a estas bases. La sola presentación de la solicitud implica, el conocimiento, aceptación y cumplimiento de estas bases, a su vez, con la información recepcionada, la Comisión Organizadora, estará en condiciones de seleccionar a los participantes.

**1.5.** La comisión organizadora recibirá las solicitudes de participación, escrita a través de oficina de partes de I. Municipalidad de Litueche, ubicada en Cardenal Caro 796, hasta las 11:00 horas del día 06 de Octubre del 2015, las que no se recibirán fuera del plazo establecido. (obligatorio colocar teléfono de contacto).

**1.6.** A los artesanos y microempresarios seleccionados se les confirmará, de preferencia, vía telefónica de su participación hasta el 08 de Octubre de 2015 y tendrán hasta 13 de octubre para cancelar su respectivo aporte municipal.

**1.7.** El comité organizador asignará a los participantes la ubicación dentro de la feria según su criterio global, organizativo y conceptual de la habilitación de la feria.

**1.8.** Frente a la eventualidad de que el evento sea afectado por daños que se originen por fuerza mayor, lluvia, terremoto, temporales, actos terroristas u otras circunstancias imprevistas, no será responsabilidad de la organización la reposición de daños ni costos que estos hechos pudieran ocasionar.

**1.9.** No será de responsabilidad de la organización: Accidentes, robos o extravíos de mercadería que pudieran afectar a los artesanos y/o microempresarios durante el desarrollo de la feria.

**1.10.** En caso de suspensión o aplazamiento de la feria por motivos extraordinarios, desordenes, temporales o cualquier otra eventualidad que atente el buen desarrollo de la misma, durante el desarrollo del evento, no serán devueltos los montos cancelados ni comprometidos de pago.





**1.11.** Los gastos del traslado, alojamiento y alimentación serán por cuenta y cargo de los participantes. Como así también los gastos de envío, transportes y retorno de los productos exhibidos.

**1.12.** La entrega de stand a los locatarios será a partir del día 23 de octubre desde las 15:00 horas, teniendo que estar completamente habilitada el día 24 de Octubre a las 09:00 horas y hasta el 25 de octubre a las 20:00 horas.

**1.13.** Los Artesanos y microempresarios seleccionados podrán retirar sus credenciales al momento de la instalación en el Stand asignado, solicitándola a la comisión organizadora presente en el lugar. Esta credencial les permitirá ingresar a los estacionamientos sin tener que cancelar.

**1.14.** El horario de atención de los stands será desde 15 minutos antes de la apertura de la feria, hasta la finalización del evento cada día. No se permitirá el estacionamiento de sus vehículos al interior de la Feria.

**1.15.** El responsable y/o titular de cada stand deberá cuidar la decoración del espacio asignado, la correcta ubicación de las piezas, la limpieza, así como también la presentación de quienes atienden al público y el respeto al mismo.

## **2. Servicios provistos.**

El comité Organizador Proveerá de los siguientes elementos y servicios a los participantes:

- Un stand de 3x3 m2.
- Cenefa identificadora.
- Limpieza general de áreas comunes.
- Credencial por participante (personal e intransferible).
- Seguridad general de los stands durante todas las noches.

## **3. Obligaciones de los Artesanos y microempresarios.**

Los artesanos y microempresarios seleccionados deben cumplir con las siguientes obligaciones:

**3.1.** Todas las estipulaciones de las presentes bases y/o cualquier otra notificación son de cumplimiento obligatorio, además, las fichas que sean presentadas incompletas no entrarán al proceso de selección de los participantes.

**3.2.** Perderán todos sus derechos y serán retirados de la feria aquellos participantes que:

- Cedan, transfieran o compartan sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo.
- Expongan o vendan piezas que no hayan sido autorizadas por el jurado de admisión.
- Falten a los horarios establecidos por los organizadores.
- Falten a la ética y al correcto compartimiento social y,
- Que, en general, atenten contra el buen funcionamiento del evento.

**3.3.** Todo participante deberá tomar las medidas de resguardo necesarias, en lo referente a su cobertura de salud, ya que la organización no asume ninguna responsabilidad al respecto, siendo por cuenta y cargo del participante toda atención médica: por ej.: internación, consultas especializadas, medicamentos, etc.

**3.4.** Quien no tenga cancelado su stand en el momento de inicio de la Feria quedará automáticamente fuera de ésta otorgándose el lugar a otro seleccionado.





#### 4. Cancelación.

##### 4.1. Cancelación de Aporte Municipal:

Precio Stand Artesano locales: \$ 13.365, 30% de una UTM (trece mil trescientos sesenta y cinco pesos).

Precio Stand Artesano Fuera de la Comuna: \$26.731, 60% de una UTM.- (veintiséis mil setecientos treinta y un pesos).

Fecha y lugar de pago seleccionados: Hasta el 13 de Octubre de 2015 en la Ilustre Municipalidad de Litueche (Dirección de Transito) o Transferencia Electrónica. Si realiza por transferencia se debe realizar a la siguiente cuenta:

- Banco: Estado
- Nombre: Ilustre Municipalidad de Litueche
- Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
- Número de Cuenta: 38809000025
- Rut: 69.091.100-0
- Correo: [Litueche.transito@gmail.com](mailto:Litueche.transito@gmail.com)
- **Importante: Se debe enviar el recibo del depósito a este correo, de lo contrario no se considerara como cancelado**

#### 5. Plan de tiempo.

| ITEM                                                                                                                                   | FECHAS                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Instalación del Stand                                                                                                                  | 23 de octubre a partir de las 15.00 hrs y 24 de Octubre hasta las 9.00 Horas       |
| Plazo máximo para la presentación de ficha de inscripción, foto de artesanía y fotocopia de Cedula de Identidad vía correo electrónico | 06 de Octubre                                                                      |
| Confirmación de artesanos y/o empresarios seleccionados                                                                                | Del 06 al 08 de Octubre                                                            |
| Entrega de credenciales                                                                                                                | 23 y 24 de Octubre hasta las 9.00 Horas                                            |
| Montaje de stand                                                                                                                       | 23 y 24 de Octubre hasta las 9.00 Horas                                            |
| Ceremonia de inauguración                                                                                                              | 24 de Octubre a las 12:00 horas                                                    |
| Horario de la feria 24 de Octubre                                                                                                      | 09:00 a 21:00 horas , pudiéndose prolongar la atención en base al flujo de público |
| Horario de la feria 25 de Octubre                                                                                                      | 09:00 a 20:00 horas.                                                               |

#### 6. Clausura.

6.1. Los artesanos están obligados a retirar sus productos, desarmar y retirar los elementos constructivos de stand, devolver el espacio y lo provisto por el Comité Organizador en perfectas condiciones, a más tardar las 20.00 horas del día domingo 25 de octubre de 2015.

6.2. El desarme, desmontaje y retiro de productos y materiales se realizará el 25 de octubre de 2015 de 18:00 a 20:00 horas.

6.3. Bajo ningún concepto se permitirá comenzar el desarme y/o retiro de productos antes de los días y horarios establecidos, salvo excepciones informadas oportunamente a la organización.

6.4. Se recomienda además la presencia del artesano o su colaborador en el stand en los horarios autorizados para el desarme ya que la seguridad queda bajo total responsabilidad de artesano.



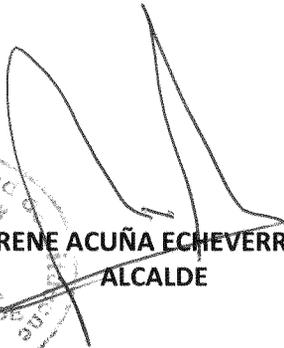


### 7. Consultas

Toda inquietud o duda la pueden hacer al correo [deporteyculturalitueche@gmail.com](mailto:deporteyculturalitueche@gmail.com)

### 8. Validez

Para total validez estas bases serán aprobadas por Decreto Alcaldicio Municipal y publicadas en la página Web del municipio [www.litueche.cl](http://www.litueche.cl)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
ALCALDE  
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
ALCALDE

Litueche, septiembre 2015





FICHA DE INSCRIPCIÓN 13° FIESTA DEL CORDERO  
23, 24 y 25 de Octubre 2015

NOMBRE: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_ INICIO ACTIVIDADES (AÑO) \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

FORMALIZACIÓN: \_\_\_\_\_ PTE. MUNICIPAL \_\_\_\_\_ INICIO ACTIVID. (SII) \_\_\_\_\_ NINGUNA

CIUDAD: \_\_\_\_\_ COMUNA: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_ EMAIL \_\_\_\_\_

Nº DE TRABAJADORES \_\_\_\_\_ VENTA ANUAL\_\$(APROX) \_\_\_\_\_

PARTICIPACIÓN AÑO 2014: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

MATERIALES Y TÉCNICAS EMPLEADAS

Breve Descripción:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

TIPO DE ARTESANIA

\_\_\_\_\_

PRINCIPALES PRODUCTOS (a exhibir y/o vender): (Mencionar máx. 5).

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

NOMBRE DE FANTASIA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma

